

LA PRESENCIA Y APORTACIÓN DE JEREZ DE LA FRONTERA EN LA REBELIÓN MUDÉJAR DE LAS SERRANÍAS DE VILLALUENGA Y RONDA (1501)

Juan ABELLÁN PÉREZ
Universidad de Cádiz

El interés que ha despertado el estudio de los mudéjares en Andalucía queda justificado en la copiosa bibliografía que se ha generado en estas últimas décadas; no obstante, y aunque contamos con excelentes síntesis¹, todavía, hoy, es factible el enriquecimiento del tema con nuevas aportaciones documentales inéditas procedentes de los archivos locales.

En este sentido se orienta el presente trabajo, en el que se pretende analizar las contribuciones y repercusiones humanas y socio-económicas que tuvo en la ciudad de Jerez de la Frontera la sublevación mudéjar de las serranías de Villaluenga y Ronda en 1501, ante la escasa información que ofrece la historiografía local jerezana, ya que en ocasiones es muy exigua, limitándose algunos autores, como en el caso de Bartolomé Gutiérrez, a meras alusiones:

«A principio de este año -1501- se rebelaron los moros de la Serranía de Ronda, y acudió Xerez con su gente y Pendón. Vióse el Rey obligado á asistir á esta guerra, y pudo tanto su presencia que todo se serenó [...] No es ocioso advertir, que el Rey dejó en España los moros que se quisieron bautizar y á los que no se les dió permiso para pasar á Africa»².

Otras veces los historiadores locales son más exhaustivos, como ocurre con Fray Esteban Rallón, aunque en su caso la información que ofrece, de gran valor, contiene errores o es incompleta³; pero ni uno ni otro de los autores mencionados nos sitúan en los antecedentes de este alzamiento que se retrotrae al último trimestre del año anterior. El levantamiento de los mudéjares del Albaicín a finales de 1499, como es bien sabido, aunque fue rápidamente sofocado tuvo un amplio eco en todo el territorio del antiguo reino de Granada, comenzando por el extremo oriental,

¹ GALÁN SÁNCHEZ, A.: *Los mudéjares del reino de Granada*. Granada, 1991. En esta obra puede verse una amplísima y actualizada bibliografía hasta la fecha de su publicación, ya que desde entonces pocos son los trabajos que se han editado. De este mismo autor, y centrado en el obispado de Málaga, puede verse «Los moriscos de Málaga en la época de los Reyes Católicos», en *Jábega*, 39 (Málaga, 1982). Véase también LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E. y ACIÉN ALMANSA, M.: «Los mudéjares del obispado de Málaga», en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, pp. 307-347; ACIÉN ALMANSA, M.: *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979; LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: «La "conversión general" en el obispado de Málaga (1500-1501)», en *Chronica Nova*, 21 (1993-1994), pp. 191-237, y DEVÍS MARQUES, F.: «Aspectos sobre la revuelta mudéjar de 1501 en la serranía de Villaluenga», en *Papeles de Historia*, 1 (Ubrique, 1986), pp. 37-44.

² GUTIÉRREZ, B.: *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez de la Frontera, 1887, II, Libro tercero, 337.

³ RALLÓN, E.: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*, Cádiz, 1999, ed. de E. MARTÍN, tomo III.

donde fue un claro exponente Velefique⁴; la actuación en esta zona y su extensión hacia el otro extremo de las Alpujarras hasta los comienzos de 1501, soslaya por falta de documentación los movimientos coetáneos del extremo occidental del reino de Granada, donde el temor de la conversión forzosa al cristianismo estaba presente desde comienzos del 1500, tal y como se recoge en dos documentos de los Reyes Católicos, en los que se asegura a la población mudéjar de esta zona que:

«[...] a nos es fecha relación que algunos de vos han dicho que nuestra voluntad hera de vos mandar tornar a todos por fuerça christianos, e porque nuestra voluntad nunca ha seydo ni es que ningund moro torne christiano por la presente vos seguramos e prometemos por nuestra fe e palabra real que no avemos de consentir ni dar logar a ningund moro por fuerça tornar christiano[...]»⁵.

En este estado permanecieron los mudéjares de las serranías de Villaluenga y Ronda hasta que de nuevo, a mediados del mes de octubre, volvieron a mostrar su desconfianza; puesto que, en la noche del 15 al 16 del citado mes, según se recoge en la carta que el administrador de la Casa de Arcos, Cristóbal de Eslava, envió al Conde de Ureña que se encontraba en su villa de Olvera; en ella, se le comunica el primer paso hacia el alzamiento mudéjar de este sector, con la concentración de esta comunidad en una sierra cercana a Benaocaz y el papel de mediador que había asumido, quizás, asegurándoles, sin mucho éxito, la intervención de doña Beatriz Pacheco⁶, su señora, en el cumplimiento del seguro real otorgado a comienzos de año como así se desprende de sus propias palabras: «[...] e yo fue a estar con ellos y asosegarse [...]»⁷; no acabó la actuación de Cristóbal de Eslava con esta entrevista, su propósito era el de continuar las negociaciones con los mudéjares como así se hizo saber al conde de Ureña; sus pasos se encaminaron al día siguiente hacia el castillo de Aznalmara «[...] por ver sy podre algund medio en ello [...]»⁸.

Las dudas que manifiesta Cristóbal de Eslava son las mismas que se pueden recoger en la ambigua carta que el conde de Ureña escribió al concejo jerezano el día 17 de octubre:

⁴ Sobre las repercusiones que tuvo en Murcia puede verse ABELLÁN PÉREZ, J. y JUANA M^ª.: «Aportación de Murcia a la rebelión mudéjar de la Alpujarra almeriense: el cerco de Velefique (Octubre de 1500- enero de 1501)», en *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979), pp.27-39.

⁵ La carta esta otorgada en Sevilla, 26 de enero de 1500; en la otra carta en que se renueva el seguro anterior fue expedida igualmente en Sevilla, 18 de febrero de 1500. Véase LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969, doc. 90, p. 237 y doc. 93, pp. 240-241.

⁶ La situación puede comprobarse en el siguiente texto: «[...] esta nocha pasada se alçaron los moros de su serranía de Villaluenga [...] que dizen que los moros alguaziles del Alhavaral los bolvieron sus altezas cristianos por fuerza y que ello estarán en una syerra, çerca de Benaucas fasta que la duquesa mi señora les gane seguro de sus altezas que no los bolverá cristianos por fuerça[...]». Este fragmento de la carta de Cristóbal de Eslava se conserva en las Actas Capitulares del Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Sesión: lunes, 19 de octubre de 1500, f. 79r. Fue publicado por DEVÍS MARQUES, F.: «Aspectos sobre la revuelta mudéjar de 1501 en la serranía de Villaluenga», en *Papeles de Historia*, 1 (1986), p. 40, y recogido por LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: «La "conversión general" en el obispado de Málaga (1500-1501)», en *Chronica Nova*, 21 (1993-1994), pp. 191-237.

⁷ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Actas Capitulares de 1500, f. 79r.

⁸ *Ibidem* nota anterior.

«Corregidor, cavalleros, escuderos y etc., de la noble çibdad de Xerez. Señores parientes esta carta que aqui vos enbio me escrivieron oy de Zahara, por la qual vereys el alboroto que aca tenemos, paresçome cosa conviniente fazerlo saber como a çibdad donde tantos cavalleros ay y tan onrrados como vosotros señores soy para que lo sepays y esteys sobre el avieso dello e a recabdo para sy algo fuere menester»⁹.

El conde de Ureña como Cristóbal de Eslava, quizás, desconocía las negociaciones, si es que las había, de doña Beatriz Pacheco, o bien, conocedor de las dificultades de que se consiguiera una prórroga, optó por comunicar al cabildo de Jerez de la Frontera la situación que se vivía en la serranía de Villaluenga, por si era necesario que las milicias concejiles acudieran a sofocar la rebelión dada su cercanía al escenario bélico; medida preventiva del Conde a la responde la asamblea local en los siguientes términos:

«Magnifico señor. Una carta de vuestra señoria resçebimos y con ella va traslado de otra carta que dize que le escrevio Christoval Deslava, y por ella paresçe que le faze saber çiertos movimientos que han fecho los moros de la syerra de Villaluenga para que esta çibdad lo sopiese e estoviese presta sy fuere menester, y çierto señor ya sabe como syenpre esta çibdad esta presta para el serviçio de sus altezas, y porque en su carta no viene declarado lo que esta çibdad en eso deva fazer cunplidero al señor de su real magestad, antes viene muy çerrado debaxo de un eçetera, quando aquel çeçafar fuere declarado esta çibdad provera e fara lo que fuere serviçio de sus altezas como syenpre lo faze [...]»¹⁰.

A través de esta correspondencia el concejo de Jerez de la Frontera tiene conocimiento del alzamiento pacífico de la serranía de Villaluenga y manifiesta su disposición a intervenir cuando le fuera solicitada ayuda. Ahora bien, ante la ausencia de noticias de la duquesa de Arcos, los meses que siguen debieron exaltar los ánimos de los mudéjares como así se desprende de las nuevas informaciones documentales correspondientes al año siguiente¹¹. La rebelión abierta es una realidad en enero de 1501, como lo testimonia una carta fechada en Granada el 20 de enero, que los Reyes Católicos enviaron a Jerez:

«[...] ya creemos avreys sabido como los moros de la serrania de Ronda y Villaluenga, con poco temor de Dios e de nuestra justiçia, se han alterado e fecho

⁹ *Ib.Ídem* nota anterior.

¹⁰ *Ibídem* nota anterior.

¹¹ Las Actas Capitulares de 1501 no se conservan en la actualidad; en consecuencia, es difícil hacer una reconstrucción minuciosa de todos los pasos que se siguieron en Jerez de la Frontera en esta contienda; no obstante, disponemos de una fuente documental de suma importancia, coetánea a los hechos y redactada por una persona del cabildo ante quien pasaban todos los documentos que emanaban del cabildo o que llegaban a él; se trata del escribano Juan Román, quien redactó unas memorias «[...] de diez años, començando del año de mil e quinientos fasta el de mil e quinientos y nueve años, de los quales da testimonio Juan Roman, escrivano publico e del mismo cabildo y sus tenientes, muy verdaderamente sacados. Y asy mismo da fee de algunos años destes Gonçalo Roman, escrivano del dicho cabildo, padre del dicho Juan Roman». Este manuscrito se conserva en la Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera, estante C, tabla 1, número 81. Se encuentra si foliar. Para evitar confusiones se ha optado por no hacer referencia a pie de página de este manuscrito, salvo cuando se trate de aclaraciones.

*algunos robos e muertes de hombres en los christianos, e proque agora de nuevo fazen mas movimientos que fasta aqui e no es razon de darles lugar a que fagan mas daños avemos acordado de proveer en ello para que sean castigados[...]*¹².

El mismo día que la carta fue presentada ante la asamblea local –martes 2 de febrero–, ésta decidió responder a los Reyes Católicos; en su misiva ampliaban la información de los daños que los vecinos de la ciudad y su término habían sufrido a consecuencia de la rebelión y los expresaban de la siguiente manera:

«[...] y porque no sabemos sy vuestras altezas han seydo informados que entre los otros daños e muertes de hombres e robos que estos moros han fecho esta alteraçion esta çibdad e vezinos della han reçebydo gran parte dellos, acordamos de se lo notificar [...]»¹³.

Efectivamente, desde noviembre y diciembre de 1500 los acontecimientos se precipitan con acciones violentas, obligando a una participación activa que pesó sobre los concejos de la Andalucía occidental y ciertas tropas señoriales; por su parte, la ciudad de Jerez de la Frontera, tras la carta real, comienza a desplegar los mecanismos de recluta y el viernes, 12 de febrero, las huestes se reunían en Santiago de Fe, camino de Ronda, donde debían hacer acto de presencia el 15; los plazos fueron cumplidos, ya que el día 19 el corregidor informó a la asamblea que el día anterior, bien entrada la noche, había recibido carta del capitán de las milicias jerezanas, el licenciado Juan de Villalba, en la que le informaba que en las conversaciones que había mantenido con Francisco Ramírez de Madrid, secretario de los Reyes, éste

*«[...] le fablo e dixo con mucha istançia por dos vezes tomando la palabra que luego escriviese al dicho corregidor mandase buscar en esta çibdad todos los mas pabeses e escudos e tablachinas que se fallasen en ella y buscados y fallados los mandase luego llevar e enbiar con toda diligencia al real de la gente desta çibdad»*¹⁴.

La carta de Juan de Villalba debió de ser expedida el mismo día de la llegada de las milicias a Ronda; a los pocos días –el 20–, cuando los capitanes generales designados por los Reyes Católicos para dirimir esta contienda –el Conde de Cifuentes, el Conde de Ureña y D. Alonso Fernández de Córdoba– escribían a Jerez de la Frontera solicitando mantenimientos se recoge que estos debían ser llevados a Ronda, pero cuatro días después, volvían a escribir notificando el retraso de los víveres e incluso ampliando la cuota, esta vez, ya no lo hacen desde Ronda, sino desde el real de Alcadía; el 1 de marzo se vuelve a presentar otra carta del capitán Juan de Villalba escrita en el real «*que esta sobre las aldeas de los moros del Alhavaral y Ronda*» el miércoles 24 de febrero, en la que informa de la llegada de

¹² La carta fue presenta ante el cabildo presidido por el corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes el martes, 2 de febrero. Apéndice Documental número 1.

¹³ Memorias de Juan Román, sobre *La de syerra Vermeja*.

¹⁴ *Ibidem* nota anterior.

una cierta cantidad de paveses, escudos pequeños tarjas que Juan Caballero, vecino de Jerez, había descargado ante la puerta de su tienda.

Nuevas cartas se suceden en los días siguientes; así, el miércoles 3 de marzo volvían a leer en el concejo dos cartas, una de los capitanes generales fechada en el real de Alcuía el 28 de febrero y la otra de Juan de Villalba expedida en el real del Havaral el domingo 25, esta última informa que las huestes jerezanas habían estado de guardia en el lugar de Paraja el viernes 23. Éstas son las últimas noticias que conocemos de los desplazamientos y servicios de las milicias jerezanas en esta contienda, dado que Juan Román, a pesar de tener mayor información documental como así lo testimonia, remata la participación de Jerez con este párrafo:

«Otras muchas çedulas y cartas del rey e de la Reyna enbiaron a esta çibdad enbiando a pedir dineros para las pagas de la gente y otros socorros de mantenimientos de harina y çebada que ponello aqui daria fastidio y concluyo con todo ello y la venida de la gente».

La brusquedad con que Juan Román finaliza la información sobre la sublevación mudéjar de Sierra Bermeja no permite conocer más detalles de la actividad de las tropas jerezanas en el contexto general de la contienda y son anteriores a la muerte de Alonso de Aguilar y de Francisco Ramírez de Madrid de las que no dice absolutamente nada, salvo al comienzo de sus *Memorias* de 1501, a las que algunas veces da el nombre de *Istorias*, en las que dice textualmente:

«Pasado este año de mil y quinientos y hecho este serviçio a los reyes por esta çibdad contra los moros de Lanjaron que se avian revelado, luego el año siguiente hizieron otro mayor que fue de mas tienpo que fue la de sierra Vermeja donde murio don Alonso de Aguilar».

Rallón por su parte afirma que las citas muertes se produjeron el 14 de marzo, siendo corregidor de Jerez de la Frontera Gonzalo de Cervantes¹⁵.

APORTACIÓN HUMANA

El fracaso de la conversión pacífica de los mudéjares de Sierra Bermeja determinó la intervención militar en esta zona; el mecanismo de recluta se inicia el martes 2 de

¹⁵ Esta fecha difiere de la del 16 de marzo que ofrece BERNÁLDEZ, A.: *Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, escrita por el bachiller ... cura que fue de la Villa de Los Palacios y capellán de don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*, Madrid, 1953, pp. 696-697, fecha en la que coincide DURÁN y LERCHUNDI, J.: *La toma de Granada y caballeros que concurren a ella*, Madrid, 1893, II, p. 146.; por su parte PORRAS ARBOLEDAS, P.: *Francisco Ramírez de Madrid. Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos*, Madrid, 1996, sitúa estas muertes en el día 17 de marzo, p. 339, nota 800, pero no faltan autores que la retrasan al día 18. El enciclopedista del siglo XVII AHMAD AL-MAQQARI dedica unos breves párrafos a la sublevación de la serranía de Villaluenga y, en ellos, hace referencia a la muerte del señor de Xcórdoba, es decir, don Alonso Fernández de Córdoba, señor de la casa de Aguilar, ero sin mencionar ninguna fecha; sobre este último punto puede verse VELÁZQUEZ BASANTA, F. N.: «Las postrimerías del Reino Nazarí de Granada, según el enciclopedista Aḥmad al-Maqqarī», en *Siglo XV. Relaciones Culturales entre al-Andalus y el Mediterráneo*, Granada, 2001 (en prensa).

febrero de 1501 con la lectura en el cabildo municipal de una carta real fechada en Granada el 20 de enero, en la que los Reyes Católicos expresaban su voluntad de intervenir:

«[...] e para ello avemos mandado yr alguna gente de pie y de cavallo desta Andaluzia, de la qual cupo a esa dicha çibdad e su tierra dozientas lanças ginetas e mil peones [...] e fagays repartimientos en la dicha çibdad y su tierra de las dichas dozientas lanças ginetas e mil peones, que los mas dellos sean espingarderos e ballesteros, bien armados con recabdo de almasen de polvora e pelotas, e vayan en la dicha gente los mas veintiquatros e cavalleros e escuderos que pudiere ser[...]»

Tras la lectura de esta regia y sin que ningún miembro de la asamblea local manifestara oposición, se procedió al repartimiento de las milicias solicitadas entre las ocho colaciones de la ciudad, que quedó plasmado de acuerdo al siguiente cuadro:

COLACIÓN	CABALLEROS	PEONES
San Salvador	26	91
San Mateo	16	58
San Lucas	12	39
San Juan	24	60
San Marcos	20	75
San Dionisio	20	106
San Miguel	106	395
Santiago	26	177
TOTAL	250	1.001

En esta misma sesión, en que se establece repartimiento, se escribe a los Reyes Católicos notificando el cumplimiento de su mandato y el inicio de la recluta, así como los daños que recibían los vecinos de Jerez desde los comienzos del levantamiento mudéjar; la amenaza que ello suponía para los jerezanos justifica, entre otras razones, la prontitud con que se procedió a la leva y organización de las milicias que debían hacer acto de presencia en el lugar y fecha establecido, Ronda, 15 de febrero; en la mencionada carta real se decía también que las tropas debían ir encabezadas por el pendón de la ciudad, y todos al mando del corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes; esta última disposición requería la presencia del alférez de la ciudad, Gómez Suárez, quien se presentó en la sesión concejil de 3 de febrero y, tomando la palabra, dijo:

«[...] que sy el señor corregidor y la çibdad lo mandan yr en esta yda que sus altezas mandan yr en su servicio la gente de cavallo e pie desta çibdad y sacar el pendon desta çibdad que les manden librar los quinze mill maravedis que sus altezas mandan por su carta que lleve e le sean librados quando sacare el pendon fuera desta çibdad y de sus terminos por quel tenga con que se adereçar e proveer las cosas que les conviene para su persona e para la honrra desta çibdad e del pendon della [...]»

Según Fray Esteban Rallón la partida para Ronda se efectuó el miércoles 5 de Febrero¹⁶; sin embargo, no fue así, ya que el domingo 7 fue cuando el pregonero Juan Marroquí en las gradas del monasterio de San Francisco anunció y conforme a la cédula de los Reyes Católicos, el apercebimiento de la gente ante la presencia del Corregidor y del escribano del cabildo, Juan Román de Cuenca; tres días después, por mandato del licenciado Juan de Villalba, alcalde mayor, se volvió a dar el mencionado pregón, a campana repicada, en las gradas de la puerta mayor de la iglesia de San Dionisio.

De acuerdo con este pregón, los caballeros y peones nombrados y apercebidos para este servicio debían partir de la ciudad al oír el repique de las campanas de la iglesia de San Dionisio, el viernes, 12 hasta llegar al lugar de la concentración y primer alarde que fue establecido en Santiago de Fe; sin embargo, en ningún momento se dejó a la iniciativa personal el desplazamiento a ese lugar, sino todo lo contrario, las huestes debían salir desde la ciudad en perfecto orden, formando cuadrillas de veinte en veinte, tanto de caballeros como de peones, al frente de su correspondiente cuadrillero; nada se dejaba al azar pues, como es sabido, cuando algún caballero o peón movido para un servicio de armas declinaba su participación, debía de poner a otro en su lugar a su costa; este caso que, aunque no es mayoritario sí es frecuente, no escapa de la normativa concejil, por ello no es de extrañar que se recoja en el pregón:

«Otrosy manda el dicho capitan que todas las presonas que ovieren de cojer e cojeren cavalleros y peones que por ellos vayan a serbir en este servijio que cojan por cavalleros, escuderos y presonas que sean buenos cavalleros y con buenos cavallos e armas y diestros en la cavalleris, e sy fueren peones, espingarderos o lançeros que sean honbres suficijentes que sepan tirar con espingardas y con vallestas y regir una lança y de hedad de veinte años arriba y non de ay ayuso [...]»

Todavía, como se puede comprobar en esta misma sesión concejil, el cuerpo expedicionario no estaba completo; su número se incrementa con el nombramiento de Pedro Román, hijo del escribano del cabildo, Juan Román para que fuera como escribano de las milicias y el de un capellán; todo parecía estar dispuesto para la partida, aunque todavía habría algunos nombramientos o sustituciones, pues de acuerdo con la carta de los Reyes Católicos de 20 de enero, las tropas locales debían ir capitaneadas por el corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes, pero el mismo día de la partida, reunido el cabildo, manifestó la imposibilidad de acudir a este servicio alegando:

«[...] lo qual quisiera asi fazer e conplir sus reales mandamientos pero porque su yndispusijon y hedad çesa y no por su voluntad por yr con tan buenos cavalleros y gente como la desta çibdad y que por esta cabsa el ponía y nonbraba y

¹⁶ RALLÓN, E.: *Historia de la ciudad de Jerez...*, III, p. 8.

presentaba en su lugar por capitán de la dicha gente para esta jornada al liçençiado Juan de Villalba, su alcalde mayor desta çibdad que presente estava [...]»

La propuesta del corregidor no planteó objeción alguna en los miembros de la asamblea porque:

«[...] el era y es tal presona en que cabia la dicha capitania y tiene mucho amor, asy a los cavalleros del regimiento como de fuera del, y folgavan mucho dello y de yr en su compania y le acatar y honrrar porque del conosçieron quando fue por capitán de la gente desta çibdad el año pasado de quinientos en el serbiçio de la guerra de los moros de Lanjaron [...]»

Tras su aceptación y la realización del correspondiente pleito homenaje, se suspendió la sesión concejil, y el regimiento, acompañado de otros caballeros de la ciudad, se dirigió a la iglesia de San Salvador para oír misa mayor y ver las bendiciones que se habían de hacer al pendón; se reanudó el cabildo por la tarde y de nuevo se volvió a ir en procesión hasta la mencionada iglesia para hacer entrega del pendón al alférez; realizado el acto de entrega, la comitiva acompañó a las milicias hasta los olivares del camino de Santiago de Fe.

Cuando tan sólo había transcurrido un mes desde el inicio de este servicio, el sábado 13 de marzo, el contino real Pedro de Sampedro presentó en el cabildo una cédula de los Reyes Católicos, fechada en Granada el 10, por la que solicitaba el envío de otros 1.000 peones:

«[...] vos enbiamos a mandar que luego syn detenimiento alguno enbiasmades demas de la gente que teniades con el conde de Çifuentes en la serrania de Ronda otros mil peones para que fuesen en la serrania a quinze dias deste mes de março [...]»

El cabildo puso su mayor diligencia en el cumplimiento de esta mandato real, ordenando a los jurados de las colaciones la distribución por cabezas y nombrando a Diego de Herrera como capitán de estas milicias. La salida tuvo lugar el martes 16.

SALARIO

En la carta real de 20 de enero se establece, además de la aportación humana, la duración del servicio que, fijado en 20 días a contar desde el de la partida, le debía de ser pagado el salario; el miércoles 3 de febrero se discutió sobre el salario diario que había de percibir cada caballero y cada peón; sobre este punto mucho fue lo que se habló, especialmente con referencia a la caballeros, puesto que el cabildo se dividió, en principio, en tres bloques con sus respectivas propuestas, los partidarios de que percibieran real y medio, los que defendían un salario de 60 maravedís y los que se inclinaron por un sueldo de 2 reales; ante la premura de tiempo, el regimiento llegó al compromiso de que el corregidor manifestara su opinión y estableciera su voto en una de las mencionadas propuestas; éste se remitió a los precios que los

Reyes Católicos habían tasado para los caballeros en 1500, cuando se acudió «a la guerra de los moros de Lanjarón», es decir, 50 maravedís, pero, como le parecía poco sueldo los 50 maravedís, se acordó con el dicho regimiento, ante la brevedad de la partida y oída la voluntad del cabildo, en que cada caballero recibiera 2 reales diarios -64 maravedís- y el peón lancero 20.

Este servicio, en su conjunto, vino a significar una aportación económica de casi 724.400 maravedís, cifra a la que hay que sumar el salario del alférez portador del pendón de la ciudad que ascendió a 15.000 maravedís¹⁷, y las cantidades que cobraron el escribano que acompañó a las milicias y el clérigo que, a razón de 40 maravedís diarios cada uno, lo que supone la cantidad de 1.600 maravedís. La cuantía global de esta aportación fue, en suma, de 741.000 maravedís.

Como ya se ha expuesto, el servicio se inicia con la partida del viernes 12 de febrero de 1501 y debía finalizar el 2 del mes siguiente; sin embargo, el día 3 se presentó en el cabildo Diego López de Villacreces con una carta firmada por capitanes el conde de Ureña¹⁸, el conde de Cifuentes y don Alonso Fernández de Aguilar, fechada en el real de Alcudia, el 28 de febrero; por su petición estaba claro que la campaña no iba ser tan rápida en principio se había pensado; lo que supone una prórroga del servicio por otros 20 días y, por tanto, una ampliación de los salarios de las milicias locales:

«Señores parientes, el Rey e la Reyna, nuestro señores, nos escrivieron que enbiasesmos a esa çibdad para que enbiasesdes otros veinte dias de sueldo para la gente que aca esta en su serviçio porque como saveys ya los dias de los otros veinte dias son pasados »

Acto seguido, el mismo individuo presentó otra carta sobre el mismo asunto escrita por el licenciado Juan de Villalba, otorgada en el real del Havaral el domingo 25 de febrero; en ella se informa de como cuando el viernes, 23 regresaron de la guarda que habían tenido en el lugar de Paraja, los capitanes generales le llamaron para notificarle la prórroga del servicio y para que, como capitán de las milicias jerezanas, les escribiera sobre el asunto; por ese motivo enviaba a Diego López de

¹⁷ Para su cobro se dio a los mayordomos del concejo la siguiente orden: «*El conçejo, corregidor etc., estando ayuntados, etc., mandamos a vos Pedro Peçano y Juan Lopez de Mendoza, mayordomos del dicho conçejo este presente año en que estamos que de los maravedis de las rentas e propios del dicho conçejo deste dicho año dedes e paguedes a Gomez Çuares, alférez desta çibdad quatro mill maravedis que los ha de aver desta çibdad le manda librar de salario con el dicho su ofiçio de alférez della este año segun que los años pasados los llevaba y solia llevar conforme a la carta de sus altezas e dalgelos e pagadgelos por los tercios deste año en cada terçio desde que fuere conplido lo que montare, como quiera que este año esta çibdad no ha mandado librar ni ha librado fasta agora el salario de las tierras ordinarias que ella acostunbra librar en cada año al regimiento e ofiçiales y personas de su cabildo y ayuntamiento etc., e eso mesmo mandamos a vos los dichos mayordomos que deys y pagueys este dicho año al dicho alférez los honze mill maravedis que sus altezas le manda librar por su carta el año que fuere el dicho alférez por su mandado y saliere con el pendon de esta çibdad y lo llevarre fuera della e de sus terminos en su serviçio que aquel año mandan que aya los dichos honze mil maravedis demas y allende de los dichos quatro mill maravedis que se le libran de su salario ordinario en cada un año [...]*».

¹⁸ RALLÓN, E.: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera...*, III, p. 8, lo menciona erróneamente como conde de Viana.

Villacreces:

«[...] el qual va segun es costunbre por el dinero de otros veinte dias, el qual podra dezir a vuestra merçed la nesçesidad que la gente que aca esta, demas del trabajo, sobre lo qual vuestra merçed le den entero credito[...].»

La respuesta del cabildo fue inmediata y favorable, como recoge Juan Román en sus *Memorias*:

«[...] y luego con toda diligencia sean cobrados por los jurados de las collaçiones desta çibdad de los troncos e ayudas que las han de pagar segun les esta repartido en el primer repartimiento de los otros veinte dias pasados, que los dichos jurados los den cobrados y cogidos de oy fasta mañana jueves en todo dia[...].»

Cuando ya se había llegado a este acuerdo apareció, de nuevo en el cabildo el contino real Pedro de Sampedro¹⁹ y presentó dos cédulas reales, la primera de las cuales, fechada en Granada el 26 de febrero recoge el contenido de las dos anteriores que había presentado Diego López de Villacreces:

«[...] ya sabeys como para la punisçion e castigo de los moros de las serranias de Ronda e Villaluenga vos enbiamos a mandar que enbiasmades çierta gente de caballo e de pie pagados por veinte dias, dis que ya es complida o se cumple brevemente [...].»

Tras su lectura, el contino real añadió verbalmente que la voluntad de sus altezas era que el montante de sueldo se tomara en préstamos de aquellas personas que tuvieran dineros disponibles, en tanto que la ciudad los cobraba de sus vecinos de acuerdo al repartimiento por colaciones; de la documentación que se conserva parece ser que en aquella asamblea concejil no se decidió nada, puesto que en la del domingo 7 de marzo, con la presencia del corregidor y de los otros miembros del cabildo, se volvió a plantear el tema; fue una reunión larga y con amplia participación que culminó con el nombramiento de los veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio y Pedro Díaz de Carrizosa y el jurado Diego López de Carrizosa como diputados, junto al corregidor, para que abreviaran el cobro de los maravedís, y para que los llevaran al real Diego de Villacreces y Francisco García de Utrera.

Efectivamente, el concejo de Jerez de la Frontera recaudó y envió a la Serranía otra cantidad de maravedís que, aunque no se especifica, debió de ser idéntica a la anterior –741.000–. Esta segunda aportación económica aseguraba la permanencia de las huestes jerezanas hasta el 22 de marzos; sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos con la muerte de Alonso de Aguilar y de Francisco Ramírez de Madrid, y la decidida voluntad de los monarcas de acabar con la rebelión morisca de este sector, acentuó la contribución en dinero; no habían transcurrido 10 días de la presencia de Pedro de Sampedro en Jerez, cuando volvió con una nueva carta real

¹⁹ *Ibidem* nota anterior. Cambia el nombre del contino real Pedro de Sampedro por Pedro de Campo.

fecha en Granada el 10 de marzo; a través de ella se ordenaba hacer una recluta de otros mil peones pagados por 20 días, lo que supuso un importe de 400.000 maravedís; este servicio se inició con la partida de los peones el martes 16 de marzo y finalizó el 4 de abril.

Sabemos que el regreso de todas las milicias jerezanas a la ciudad se produjo el jueves 14 de mayo, y por las *Memorias* que por fueron varias las cartas que los Reyes Católicos enviaron solicitando dinero para el salario de las huestes; en concreto, para el pago del sueldo del primer grupo expedicionario debieron de hacerse tres repartimientos más, lo que representó 2.223.000 maravedís y para el segundo supuso 800.000 maravedís. En total, la aportación que los jerezanos hicieron a lo largo de toda la contienda ascendió a 4.164.000 maravedís.

MANTENIMIENTOS

En las Cartas que los Reyes Católicos remitieron a Jerez de la Frontera ordenando el envío de milicias, se recoge que debían llevar talegas para veinte días; así consta en la carta expedida en Granada, el 20 de enero de 1501; sin embargo, el 3 de febrero el corregidor preguntó a la asamblea local si consideraban que la ciudad debía mandar que se llevaran de ella algunos mantenimientos de pan, vino, carne, pescado y cebada, con la finalidad de que su gente fuera bien abastecida a este servicio y se pudiera proveer con tiempo; cada uno de los miembros de la asamblea local tomó la palabra, y algunos manifestaron que se les proveyese solamente de pescado y vino y que el resto de los productos –pan, carne y cebada– se les llevara de las tierras comarcales; sin embargo nada de decidió, salvo que el corregidor, con una serie de diputados nombrados en el seno del cabildo, actuara con plenos poderes²⁰, pero en realidad desconocemos si llegaron a actuar.

El domingo 21 de febrero se dio lectura en el cabildo a una carta fechada en Ronda el 20 de febrero y firmada por el conde de Ureña²¹, el de Cifuentes y de don Alonso de Aguilar solicitando de la ciudad el envío de mantenimientos:

«[...] y para el tiempo que aca ovieremos destar seran menester muchos mantenimientos de pan, vino y çebada, pedimos vos por merçed que luego mandeys enbiar seysçientas fanegas de farina y mil fanegas de çebada en que venga algun cozido dentro de los ocho dias que esta carta vierdes aqui en esta çibdad de Ronda que de aqui les diran donde an de yr e lo vender mas presçio que quisieren porque a cabsa del mantenimiento no aya de aver falta en lo que sus altezas nos mandan [...]»

Los mantenimientos debían de estar en Ronda el 29 de febrero para que se registraran ante el licenciado Mercado, alcalde de sus altezas; esta petición no fue bien acogida por la asamblea donde se expusieron las pesadas cargas que habían

²⁰ La Comisión la formaron el corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes, los veinticuatro Diego de Herrera y Nuño Fernández de Villavicencio y los contadores Leonis Adornio, veinticuatro, y Juan de Melgarejo, jurado.

²¹ RALLÓN, siempre que hace referencia al conde de Ureña escribe Breña.

recaído sobre la ciudad en los servicios pasados y, sobretudo, porque las informaciones que recibían por algunos vecinos que regresaban del real no concordaban con las peticiones:

«[...] según lo que se dice por los que vienen del real donde la gente esta, quel real esta muy basteçido de mantenimientos de pan, vino y çebada»

El corregidor, pese a que estaba de acuerdo con lo manifestado por los caballeros veinticuatro, expuso ante la asamblea su parecer, ofreciendo dos posibilidades: bien que se repartieran, como era habitual, entre las parroquias de la ciudad o bien mediante almoneda, por si algunos persona de la ciudad los querían poner el real a su costa; como venía siendo habitual cada vez que había que hacer un repartimiento, se constituye una comisión presidida por el corregidor con plenos poderes decisorios²². La comisión redactó un pregón que fue leído ese mismo día en las gradas de la puerta mayor del monasterio de San Francisco ante la gran multitud allí concentrada por ser «*día de fiesta de domingo*»; el texto del pregón se desconoce pero no su contenido, ya que al día siguiente los diputados se reunieron en el cabildo para tratar el tema, decidiendo el sistema que se utilizaría en la recaudación de los mantenimientos; y de acuerdo a los padrones utilizados quedó de la siguiente manera:

COLACIÓN	HARINA	CEBADA
San Salvador	72	90
San Mateo	48	58
San Lucas	36	39
San Juan	72	60
San Marcos	60	75
San Dionisio	60	106
San Miguel	168	177
Santiago	70	177
TOTAL	586	998

El día 22 de febrero había concluido el repartimiento, pero no se envió al real como se recoge en una nueva carta de los capitanes generales fechada en el real de Alcudia, el 24 y presentada ante la asamblea el día 26; en ella se quejaban del retraso en la llegada de los mantenimientos a Ronda y ampliando la contribución con otras 400 fanegas de harina y 500 de cebada; la actitud de los veinticuatro fue un tanto pasiva, pues probablemente de poco servía su opinión, ante la firme voluntad del corregidor. Así pues, se aceptaba lo que el corregidor decidiera, que fue el

²² Además del corregidor, esta vez la constituyen, Nuño Fernández de Villavicencio y Pedro Díaz de Carrizosa, veinticuatro y Diego López de Carrizosa, jurado.

nombramiento de una nueva comisión que decidiera el segundo repartimiento²³ que quedó como a continuación se expone:

COLACIÓN	HARINA	CEBADA
San Salvador	52	45
San Mateo	32	29
San Lucas	24	19
San Juan	48	30
San Marcos	40	37
San Dionisio	40	53
San Miguel	112	197
Santiago	52	88
TOTAL	400	498

Acto seguido se emitieron ocho mandamientos dirigidos a los jurados de las colaciones para que procedieran a su recaudación y en sesión concejil del 28 de febrero se acordó responder a la carta de los capitanes generales, comunicándoles:

«[...] y no se maraville vuestra señoría no aver llegando - los mantenimientos- cuando vuestra señoría nos escrivio su segunda carta porque aun no eran pasados mas de quatro días de los ocho en que vuestra señoría enbio a mandar que fuesen [...]»

No obstante, se les informa de que cuando recibiera su carta, ya les habrían llegado los mantenimientos en su totalidad o la mayor parte, porque para evitar retrasos se habían aprovisionado de cereal en las villas de Bornos y Espera.

La larga contienda con las sucesivas prórrogas del servicio y el agotamiento de las talegas plantea una continua demanda de mantenimientos, cuya escasez podría incrementar el proceso de desertión; conscientes de esta realidad se solicitan constantemente y se insiste en un rápido abastecimiento, unas veces, las más, por los capitanes, y otras, por los propios Reyes Católicos; así ocurrió el 3 de marzo en que se tuvo noticia de una carta de los monarcas, fechada en Granada el 26 de febrero, en unos momentos en que se acababa de enviar una cuantía significativa de cereal, se ordenaba que:

«[...] luego que como esta nuestra carta vierdes con mucha diligencia fagays que se lleven de esa dicha çibdad e su tierra todos los mantenimientos que se puedan llevar espeçialmente de pan chocho e çabada e vino e pescado, e que para esto se provea con mucho recabdo y diligencia fazed tomar estos proveymientos e las bestias que para lo llevar fueren menester de qualesquier partes y presonas que los tengan qque en el dicho nuestro real los venderan a los mayores presçio que pudieren [...] e asy mesmo fazed yr todos los pescadores e pescaderas e taverneros e regatones que puedan yr»

²³ La formaron el corregidor Pedro Díaz de Carrizosa, Fernan Ruiz por los veinticuatro y el jurado García de Lara.

Desde la presentación de esta carta, que fue obedecida por todos los miembros de la asamblea local, no volvemos a tener noticias hasta el regreso de las milicias después de finalizar la contienda, en que de nuevo el *Memorial* nos dice que fueron muchas más las cartas de los Reyes por las que mandaban a esta ciudad pedir «*otros socorros de mantenimientos de harina y çebada*».

OTRAS CONTRIBUCIONES

Dentro de las contribuciones materiales que tuvo que asumir la ciudad de Jerez de la Frontera se encuentra una petición poco usual y que probablemente estuvo relacionada con el escenario geográfico de la contienda, es decir, con el encastillamiento de los mudéjares en las zonas más elevadas de las mencionadas serranías de Villaluenga y Ronda.

Ya hemos indicado que las primeras milicias jerezanas que hicieron acto de presencia en el escenario bélico iban al mando del licenciado Juan de Villalba; pues bien, en la sesión concejil del viernes 19 de febrero se dio lectura a una carta de aquél en la que comunicaba la conversación mantenida con Francisco Ramírez de Madrid²⁴, secretario de los Reyes, en que con mucha insistencia le pidió que escribiera a Jerez de la Frontera para que el corregidor buscara por la ciudad:

«[...] *todos los pabeses e escudos e tablachinas que se fllasen en ella y buscados y fallados los mandase luego llevar e enbiar con toda diligencia al real de la gente desta çibdad porque esto es cosa mucho es nesçesaria e conviene al servicio de sus altezas [...]*»

Esta petición provocó largas controversias en el cabildo, pero al final se acordó que los jurados recabaran información del número de pavese, escudos y tablachinas que había en sus respectivas colaciones, el nombre de las personas que los tenían y cuántos eran; para ello se dieron ocho mandamientos, uno por cada una de las parroquias, idénticos al que aquí recogemos que corresponde a la colación de San Salvador:

«*El corregidor e Xerez manda a vos los jurados de la collaçion de Sant Salvador della que luego visto este mandamiento con toda acuçia e diligencia vos ynformeys e sepays la verdad a vista de ojos de todas las presonas cavalleros e escuderos e otras qualesquier presonas vezinos e moradores desa collaçion que pavese e escudos e tablachinas tiene cada uno dellos y ay en esa collaçion, escribiendo los nombres de los que los tienen y quantos tiene cada uno y avida informaçion traedla por escrito ante nos luego. Oy viernes dia de la fecha*»

Y en tanto se cumplía este mandato, el corregidor y el regimiento acordaron repartir 200 pavese y escudos por la colaciones, correspondiendo a cada una de ellas las cantidades siguientes:

²⁴ Sobre la actuación de este personaje puede verse el minucioso trabajo de PORRAS ARBOLEDAS, P.: *Francisco Ramírez de Madrid. Primer madrileño al servicio de los Reyes Católicos*, Madrid, 1996, y muy especialmente las pp. 248-253.

COLACIÓN	NÚMERO DE PAVESES O ESCUDOS
San Salvador	26
San Mateo	16
San Lucas	12
San Juan	24
San Marcos	20
San Dionisio	20
San Miguel	56
Santiago	26
TOTAL	200

El mismo día que se producía este reparto, en la sesión que celebró la asamblea por la tarde se expuso que, pese a la brevedad de tiempo, se habían encontrado algunos paveses, escudos y tarjas²⁵, acordando que en tanto el repartimiento seguía su curso, aquéllos se enviaran al real en bestias, cuyo importe se repartió por rata entre las colaciones de la ciudad; unos días después, el 1 de marzo, es cuando la información sobre este servicio se amplía con la lectura de una carta del capitán Juan de Villalba de 24 de febrero; por ella conocemos que estando los milicias jerezanas en el real contra los moros del Alhavaral y Ronda, Juan Caballero, vecino de la ciudad, descargó ante la puerta del capitán 84 medios paveses, 28 escudos pequeños y 3 tarjas, cifras que desconocemos si eran el resultado de las encontradas en la colaciones y las que algunos individuos había prestado; pero el total de estas piezas defensivas –115– sólo representa algo más del 50% del total repartido; si el repartimiento se cumplió en su totalidad es algo que desconocemos; para su transporte fueron necesarias once bestias, y el servicio tuvo una duración de 5 días entre la ida y la vuelta; ello supuso un coste global de 1.375 maravedís²⁶ que como ya se ha referido recayó sobre las ocho colaciones:

COLACIÓN	MARAVEDÍS
San Salvador	139
San Mateo	89
San Lucas	61
San Juan	106
San Marcos	112
San Dionisio	143
San Miguel	500
Santiago	225

²⁵ Entre las personas que prestaron paveses se encuentra el veinticuatro Pedro Camacho de Villavicencio quien ofreció seis a los jurados de la colación de San Miguel; asimismo otro veinticuatro, Francisco Díaz de vera, prestó 4 paveses.

²⁶ Cada bestia costó 25 maravedís diarios.

FINALIZACIÓN DEL SERVICIO: EL REGRESO

El 11 de mayo de 1501, después de haber permanecido los milicias jerezanas en las serranías de Villaluenga y Ronda, comenzó el regreso a su lugar de origen, tras un largo servicio de casi tres meses de duración; el miércoles 12 por la noche se encontraban ya en las cercanías de la ciudad, en Santiago de Fe; desde aquí, el capitán Juan de Villalba escribió, esa misma noche, una carta notificándolo al corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes que le fue entregada el jueves 13, en la que le hacía saber:

«[...] al dicho corregidor quel pendon y gente desta çibdad durmio esta noche pasada en el dicho Santiago de Fe e que mediante nuestro señor e con su ayuda seran aqui en esta çibdad oy dicho dia jueves a ora de comer [...]»

Como era costumbre, cuando el pendón volvía la ciudad había que salir a recibirlo; para ello se ordenó que hicieran repicar las campanas del reloj y las de la iglesia de San Dionisio, a la vez que, mediante pregón, se comunicaba a los caballeros y peones que habían regresado directamente a Jerez que volvieran a Santiago de Fe para entrar todos juntos en la ciudad; tras estas medidas, comienzan los preparativos para ir al encuentro del pendón. El corregidor mandó al portero del cabildo, Fernando Mínguez que fuera a casa de los caballeros veinticuatro y jurados con la orden de que cabalgaran su monturas y se dirigieran con él recibir y acompañar el pendón, capitán y hueste hasta su entrada en la ciudad; la comitiva, a la que se unieron otros caballeros y escuderos, salió de Jerez y a media legua del camino que iba a Bornos se encontraron con los que volvían, y, entrando en la ciudad por la puerta Real, siguieron por la calle de los Francos hasta desembocar en la iglesia de Santiago:

«[...] e entraron con el - pendón- en la dicha iglesia apeados e faziendo plegarias las campanas de la dicha iglesia lo salieron a reçibir los clerigos della cantando solenemente e fizieron orasçion dando graçias a nuestro señor e al apostol Santiago por la venida del dicho pendon y la victoria y honrra que nuestro señor dio al rey nuestro señor contra los moros de las dichas serranias de Ronda y Villaluenga[...]»

Tras finalizar las plegarias en esta iglesia, la comitiva volvió a cabalgar hasta la de San Salvador donde entraron:

«[...] el dicho pendon lo metieron dentro de la dicha iglesia e salieronlo a reçibir García de Vicos, prior y presydenete y canonigo de la dicha iglesia vicario desta çibdad vestido con vestiduras de seda e otros clerigos de la dicha iglesia cantando el cantico de Te deun laudatus e subieron asy con el dicho pendon al altar mayor de la dicha iglesia dando graçias a Nuestro Señor[...]»

Realizada la oración de gracia, el alférez entregó el pendón al vicario García de

Vicos, quien le alzó el pleito homenaje por devolverlo a la iglesia de San Salvador. Desde este lugar la comitiva continuó hasta las casas del cabildo, a las que entregaron el corregidor, el licenciado Juan de Villalba, alcalde mayor y capitán, el alférez Gómez Suárez y de los veinticuatro Pedro Díaz de Carrizosa, Iñigo López, Fernan López, Pedro de Hinojosa Gómez Patiño, Fernando de Santiago y Diego Miraval de Villavicencio y de los jurados Diego López de Carrizosa y Álvaro de Carrizosa, procediendo a quitarle al capitán y al alférez el pleito homenaje que había realizaron cuando recibieron el pendón.

Tras este último acto, se acordó expresar el agradecimiento del cabildo a todos aquellos individuos, caballeros y peones, que tan bien habían servido a los Reyes Católicos en esta campaña y que a los malos servidores se les castigara para que los tuvieran como ejemplo en futuros servicios.